



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.785.-

MONTE PATRIA, 02 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO: Carta de Renuncia de fecha 27 de Febrero de 2017 de la Srta. Carolina Rojas Hidalgo.

DECRETO:


1.- ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de doña Carolina Rojas Hidalgo, presentada con fecha 27 de Febrero de 2017, quien cumplía funciones en el departamento de Prensa de la Unidad de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

2.- CÉSE las funciones a contar del día 01 de Marzo de 2017, a doña Carolina Rojas Hidalgo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RALC/BBR/IFJ/c/c.

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Unidad Recursos Humanos